



N. 0.366.846

La misma, le fue entregada la duplicada a la esposa de Francisco López enviada de dicho Señor con encargo especial de que se la retuvieren donde se llevaba para los deudos efectos.

Por lo seguido esta Corporación ruego al H. Administrador de Haciendas de la provincia, que siendo injusta la reclamación hecha por el H. Martínez, se sirva desegunda por sucesos celestes.

Que se certifique por el Secretario de este Municipio de este particular y se remita al H. Administrador de Haciendas de la provincia, según se ordena en la anterior referida comunicación.

Habiendo hecho presente por el H. Presidente se establece el caso de nombrar un nuevo Abogado para nuevo H. Abogado en la Capital para cuantos asuntos tengan que restarlos el siguiente acuerdo:

que los asuntos de la municipalidad se acuerda: Se traga constar, que la Corporación ha visto con sustancioso el fallecimiento ocurrido en el H. Letrado de la Ciudad de Murcia D. Esteban Sáenz que residía en la Capital de los asuntos de la municipalidad, y d'acuerdo se nombraba para reemplazarle y como el mismo fui que el anterior el H. D. Juan de la Crevia Peña fijo de la misma Ciudad de Murcia.

Siendo necesario que el Alguacil de este Ayuntamiento acompañe en ciertos actos y casos al arrendatario de los cauces de esta villa y no quedando dentro de su servicio que diariamente ocurre, por unanimidad se acuerda, nombrar al Alguacil interino al vecino de esta población D. Benito Canera Díaz, con el solo objeto de que acompañe en ciertos asuntos sean necesarios al resguardo de los cauces de este término, extendiéndole la correspondiente credencial.

Aprobadas las presentadas la cantidad de 22 faroles del alumbrado público de esta población importante en pesetas, en cargo también de la compra de los que de porcelana para el mismo alumbrado que asciende a 10 pesetas, por una sumidad fueron aprobadas como, acordando su abono del capital correspondiente del presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el H. Presidente la rectificó, extendiéndole esta acta que la firmaron los señores presentes, de que consta.

Manuel Medina

Juan B. Palacios Jaén Pajonal

Antonio Canera

Fernando Martínez

